

24

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 OCT 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 **2019 01326** 00.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al escrito adosado a folio 18 de esta encuadernación, el mismo apoderado judicial, a través del correo electrónico reportado en la demanda allego una nueva solicitud de levantamiento de la orden de inmovilización decretada sobre el vehículo de placas FPW-391 (FIs 21 y 22 cd2), el Juzgado dispone:

- 1.- -ABSTENERSE de imprimirle tramite al escrito visible a folio 18 Cd1.
- 2.- ORDENAR a Secretaría que proceda a emitir la comunicación dispuesta en auto de fecha 28 de febrero de 2020 (FI 17 Cd2) en donde se decretó el levantamiento de la orden de aprehensión ya indicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Pañeda
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ
 (2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>42</u> fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M.
<u>14 OCT 2020</u> Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria

[Handwritten signature]